

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	PLAN DE MEJORAMIENTO			
	VIGENCIA 25-Sep-2013	VERSIÓN 03	CÓDIGO EI-F-007	CONSECUTIVO

Nombre del área o proceso auditado: IEM PEDAGOGICO	Nombre del responsable del área o proceso auditado: HUMBERTO EFRÉN ZÚNIGA TIMANÁ	Periodo de la auditoría: Mayo de 2014	Fecha suscripción: Octubre 06 de 2014
----------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------

Numero de la Auditoría: 007/2014

HALLAZGO No	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION Y/O HALLAZGO	AREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINACION		
01	En la OP No.001 de fecha 16 de Enero de 2013 por valor de \$135.400 a favor de ALKOSTO S.A., se advierte: *El Certificado de Cámara de Comercio de ALKOSTO se encuentra vencido. *No presenta recibo de pago de aportes a la Seguridad Social. *No presenta el documento de entrada de los elementos a la Institución	Tesorería	<p>Elevar consulta al Ministerio de Educación Nacional, sobre el alcance de la Ley 715 de 2001 y el decreto 4791 de 2008, respecto a la obligación legal de exigir certificación de pago de aportes a seguridad social para compras de valores menores inferiores a 5 S M M V .</p> <p>Modificar el Manual de Contratación, si hay lugar.</p> <p>Modificar el formato existente de ingreso de elementos a la Institución y de entrega a las dependencias e incorporarlo al Sistema de Gestión de Calidad.</p>	Rector y Tesorera Comité de Calidad Consejo Directivo	06/10/2014	30/06/2014	<p>Copia de la consulta dirigida al Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Manual de Contratación de la Institución modificado según el concepto del Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Copia del formato de ingreso de elementos a la Institución y de entrega a las dependencias modificado e incorporado al Sistema de Gestión de Calidad.</p>	Mientras se obtiene respuesta del Ministerio de Educación Nacional, ordenar a la Tesorera de la Institución, evitar la realización de compras, así sean de menor valor, a proveedores que por carencia de empleados o por cualquier otro motivo no acrediten la certificación de pago de aportes a Seguridad Social
03	En los siguientes contratos, no se presenta el documento de ingreso de los elementos a la Institución, ellos son: *OP No.003 de fecha 21 de enero de 2013 a favor de TIENDA DE ROPAS DIANA MARIA por valor de \$2.717.547. *OP No. 019 de fecha 13 de Febrero de 2013 por valor de \$116.580 a favor de RADIOCOM. *OP No. 032 de fecha 18 de Abril de 2013 por valor de \$2.126.000 a favor de COMERCIALIZADORA MUSICAL LA 24. *OP No.70 a favor de DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES ESCOBAR, cuyo objeto del contrato es el suministro de Materiales de oficina y papelería. *OP No.076 de fecha 6 de Junio de 2013 a favor de DISTRIMAK. *OP No. 097 de fecha 4 de Julio de 2013 a favor de COMPUTIENDA. *OP No.133 de fecha 17 de Septiembre de 2013 por valor de \$659.482 a favor de TECNOLOGIA LASER. *OP No.152 de fecha 23 de Octubre de 2013 por valor de \$500.835 a favor de DISTRIBUIDORA TECNOLOGICA DE OFICINAS. *OP No. 184 de fecha 23 de Diciembre de 2013 por valor de \$3.325.680 a favor de ALMACEN NANCY SPORT Adicionalmente, en las OPS Nos 003, 019, 076, 133, 152 y 184 no se anexa comprobante de pago de aportes a Seguridad Social	Tesorería	<p>Elevar consulta al Ministerio de Educación Nacional, sobre el alcance de la Ley 715 de 2001 y el decreto 4791 de 2008, respecto a la obligación legal de exigir certificación de pago de aportes a seguridad social para compras de valores menores inferiores a 5 S M M V .</p> <p>Modificar el Manual de Contratación, si hay lugar.</p> <p>Modificar el formato existente de ingreso de elementos a la Institución y de entrega a las dependencias e incorporarlo al Sistema de Gestión de Calidad.</p>	Rector y Tesorera. Comité de Calidad Consejo Directivo	06/10/2014	30/06/2015	<p>Copia de la consulta dirigida al Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Manual de Contratación de la Institución modificado según el concepto del Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Copia del formato de ingreso de elementos a la Institución y de entrega a las dependencias modificado e incorporado al Sistema de Gestión de Calidad</p>	Mientras se obtiene respuesta del Ministerio de Educación Nacional, ordenar a la Tesorera de la Institución, evitar la realización de compras, así sean de menor valor, a proveedores que por carencia de empleados o por cualquier otro motivo no acrediten la certificación de pago de aportes a Seguridad Social

04	En la OP No.030 de fecha 16 de Abril de 2013 a favor de ANDRES LEONARDO PORTILLA CUASPUD, se advierte que no presenta la póliza de amparo de Buen manejo del anticipo y estabilidad de la obra	Tesorería	Incluir en la Consulta al Ministerio de Educación Nacional lo relacionado con la exigencia legal de ciertos amparos en determinadas pólizas para ordenes de prestación de servicios con valores que no superan los 5 SMMV. Modificar el Manual de Contratación, si hay lugar	Rector y Tesorera. Comité de Calidad Consejo Directivo	06/10/2014	30/06/2015	Copia de la consulta dirigida al Ministerio de Educación Nacional . Manual de Contratación de la Institución modificado según el concepto del Ministerio de Educación Nacional.	Mientras se obtiene respuesta del Ministerio de Educación Nacional y se reforma el Manual de Contratación, ordenar a la Tesorera incluir en órdenes de prestación de servicios, así sean de menor valor, los amparos de buen manejo del anticipo y estabilidad de obra, cuando haya lugar.
05	En la OP No. 039 de fecha 26 de abril de 2013 a favor de Ernesto Burbano. Objeto Elaboración de muebles. *En la OP No. 042 de fecha 29 de Abril de 2013 a favor de ALVARO ANTONIO BENAVIDES MEDINA. En los contratos antes mencionados, se advierte: *Falta los recibos de Pago de aportes a salud, pensión y riesgos profesionales. * No presenta el documento de ingreso de los elementos a la institución. *No presenta dentro de la póliza el amparo de buen manejo de anticipo.	Tesorería	Incluir en la Consulta al Ministerio de Educación Nacional lo relacionado con la exigencia legal de recibos de pago de aportes a seguridad social y riesgos profesionales para órdenes de prestación de servicios inferiores a un (1) mes y cuyo valor no supere los 5 SMMV. Incluir en la Consulta al Ministerio de Educación Nacional lo relacionado con la exigencia legal de ciertos amparos en determinadas pólizas para ordenes de prestación de servicios con valores que no superan los 5 SMMV. Modificar el formato existente de ingreso de elementos a la Institución y de entrega a las dependencias e incorporarlo al Sistema de Gestión de Calidad	Rector y Tesorera. Comité de Calidad Consejo Directivo	06/10/2014	30/06/2015	Copia de la consulta dirigida al Ministerio de Educación Nacional. Manual de Contratación de la Institución modificado según el concepto del Ministerio de Educación Nacional. Copia del formato de ingreso de elementos a la Institución y de entrega a las dependencias modificado e incorporado al Sistema de Gestión de Calidad.	Mientras se obtiene respuesta del Ministerio de Educación Nacional y se reforma el Manual de Contratación, ordenar a la Tesorera de la Institución que en ordenes de prestación de servicios, así sean inferiores a un (1) mes y cuyo valor no supere los 5 SMMV, los contratistas deben anexar el recibo de pago de salud, pensión y riesgos profesionales
06	En la OP No. 051 de fecha 15 de Mayo de 2013 a favor de LUIS FIDENCIO BASTIDAS FLOREZ. En la OP No. 101 de fecha 15 de Julio de 2013 por valor de \$300.000 a favor de ALBA YENNY MARTINEZ CASTILLO. En los contratos antes mencionados. No presenta los siguientes documentos: Recibos de pago de aportes a salud, pensión y riesgos profesionales.	Tesorería	Incluir en la Consulta al Ministerio de Educación Nacional lo relacionado con la exigencia legal de recibos de pago de aportes a seguridad social y riesgos profesionales para órdenes de prestación de servicios inferiores a un (1) mes y cuyo valor no supere los 5 SMMV.	Rector y Tesorera. Comité de Calidad Consejo Directivo	06/10/2014	30/06/2015	Copia de la consulta dirigida al Ministerio de Educación Nacional. Manual de Contratación de la Institución modificado según el concepto del Ministerio de Educación Nacional.	Mientras se obtiene respuesta del Ministerio de Educación Nacional y se reforma el Manual de Contratación, ordenar a la Tesorera de la Institución que en ordenes de prestación de servicios, así sean inferiores a un (1) mes y cuyo valor no supere los 5 SMMV, los contratistas deben anexar el recibo de pago de salud, pensión y riesgos profesionales
07	Se verificó que no existen estadísticas de estudiantes reprobados, aprobados y desertores durante la vigencia 2013, por lo tanto no se evidencia las estrategias de acceso y permanencia para estos estudiantes año escolar 2014	Secretaría Académica	Realizar estadísticas que permitan hacer el seguimiento al proceso de matrícula, analizar las estadísticas y proponer estrategias de acceso y permanencia de estudiantes.	Coordinación Académica y Secretaría Académica	06/10/2014	30/06/2015	Actas de comité directivo aprobando el análisis de estadísticas y las estrategias de acceso y permanencia.	
08	Se evidencia que en las hojas de vida de los estudiantes de la IEM Pedagógico no se tiene actualizado los respectivos documentos de identificación, como son el Registro Civil, Tarjeta de Identidad y/o cédula de ciudadanía, tanto en la hoja de vida del estudiante como en el aplicativo SIMAT.	Secretaría Académica	Actualizar los siguientes documentos faltantes en las hojas de vida de los estudiantes: Registro civil de algunos estudiantes que falta. Copia de tarjeta de identidad de estudiantes que actualmente cumplieron 7 años. Cedula de ciudadanía de algunos estudiantes que cumplieron 18 años. Actualizar las hojas de vida periódicamente.	Secretaría Académica	06/10/2014	30/06/2015	hojas de vida con los respectivos documentos de identificación / total de hojas de vida de los estudiantes matriculados x 100	

09	La IEM Pedagógico, cuenta con un total de 17 unidades sanitarias disponibles para 619 estudiantes entre preescolar, primaria, secundaria; realizada la conversión de acuerdo a la tabla anterior, se establece que la IEM, debería contar con 25 unidades sanitarias para el beneficio de la población escolar. De acuerdo a lo anterior no se da cumplimiento a lo establecido en la norma NTC 4595, en su literal No. 4.3.4 "Los servicios sanitarios se deben calcular por aparatos y áreas como se muestra en cuadro No. 1 de hechos (la expresión aparato hace referencia a un sanitario o un orinal más un lavamanos).	Infraestructura	Se elaborará un proyecto para construir una nueva unidad sanitaria Presentarlo a las autoridades del nivel Local, regional y Nacional para la financiación.	Rector	06/10/2014	30/06/2015	Proyecto elaborado y presentado	
11	Realizada la verificación se constató que la Institución no cuenta con la señalización adecuada contraviniendo lo establecido en la NTC 4595 Literal 5.3.2.1 "señalización completa"	Infraestructura	Incluir en el Proyecto de Atención y prevención de desastres de la Institución algunas áreas para mejorar la señalización. Señalizar las áreas faltantes.	Comité de Atención y Prevención de Desastres	06/10/2014	30/06/2015	La señalización requerida en algunas áreas incorporada al proyecto de atención y prevención de desastres del próximo año escolar. Áreas faltantes señalizadas.	
14	De acuerdo a la inspección realizada se pudo verificar que las instalaciones están en malas condiciones tales como: humedad, pisos deteriorados de las canchas de primaria, techo de la biblioteca pandeado, pintura en mal estado, fisuras en las paredes, desprendimiento de pañete de techo. (ver registro fotográfico)	Infraestructura	corregir la humedad que se presenta en una pared externa a la biblioteca. Presentar un proyecto a la Alcaldía para financiar la reconstrucción del piso de la cancha de primaria. Solicitar un concepto técnico a la Sociedad de Arquitectos sobre los tirantes del techo de la biblioteca que están pandeados, y actuar en consecuencia. Para algunas áreas que requieren pintura continuar con la ejecución del plan de mantenimiento. Incluir en el plan de mantenimiento de la Institución y realizar la corrección de dos fisuras que presenta el pañete externo de una pared	Rector Comité de Calidad	06/10/2014	30/12/2015		
19	En el PEI no se consigna el proceso de validación de grados para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2832 de 2005.	Coordinación Académica	Modificar el Sistema Institucional de Evaluación Escolar de la Institución regulado por el Decreto 1290 de 2009, para incluir la validación de grados establecida en el decreto 2832 de 2005	Coordinación Académica y Consejo Académico	06/10/2014	18/04/2015	Sistema Institucional de Evaluación Escolar modificado con la inclusión de la validación de grados	

20	Inexistencia de un Acto Administrativo por medio del cual se desvincule la integración de la Concentración Escolar José Antonio Galán" a la Institución Educativa Municipal Pedagógico referida en el Decreto Municipal 0344 de 2003, toda vez que en la actualidad la citada concentración escolar no hace parte de la Institución Educativa correspondiente							<p>La Institucion Educativa Municipal Pedagogico, aporó los siguientes documentos a la suscripción del plan de mejoramiento: Oficio de 30 de Julio de 2014, por medio del cual el Rector y la Secretaria de la I.E.M. Pedagógico solicitan copia del acto administrativo por el cual se adoptó la decisión de entrega de las instalaciones donde funcionaba la Sede Antonio Galán ante la Policía Nacional. Oficio SEM-OJ-14-346 de 12 de agosto de 2014, por medio del cual el Doctor Jaime Guerrero Vinuesa, Secretario de Educación Municipal informa que elevara consulta ante la Oficina de Bienes Inmuebles del Municipio, para conocer la situación actual del predio antes mencionado. Copia del Decreto Municipal No. 0232 de abril de 2013 "por el cual se profiere determinaciones referentes a un inmueble", el cual decreta reservar el inmueble donde funcionaba la Sede José Antonio Galán, para el funcionamiento exclusivo de la Estación Norte de Policía o su equivalente, al efecto, ordenando la realización del respectivo comodato, por lo tanto, pese haber culminado</p>
21	Inexistencia del acto por medio del cual se especifique la destinación y uso del inmueble (planta física) donde funcionaba la Concentración Escolar José Antonio Galán toda vez que en dichas instalaciones ya no se presta el servicio educativo.	Conformación de la Institución					acto administrativo Decreto No 023 del 17 de abril de 2013.	ver observaciones hallazgo No 20

ORIGINAL FIRMADO
HUMBERTO EFRÉN ZÚÑIGA TIMANÁ
Rector

ORIGINAL FIRMADO
JAIME ALBERTO SANTACRUZ SANTACRUZ
OFICINA CONTROL INTERNO